RAWSON, 27 de diciembre de 2018.-

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S</u> / D

Ref.: Expte. Nro. 38.602/18, s/ antecedentes

Contratación directa, Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación de contrato de limpieza, regionales Trelew, Gaiman, Dolavon, Rawson y Playa Unión, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado a fs. 65 (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 69/70 me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 64/5 proyecto de resolución de contratación, y a fs. 71 la nota de remisión; dándose por satisfechas las exigencias del Acuerdo nro. 408/00 TCC. No obstante, y para futuras contrataciones de renovación, resulta prudente agregar un informe, del área pertinente, respecto a la satisfacción del servicio prestado.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 192/18.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS

1